

A continuación se especifican los documentos que todo concursante deberá presentar como mínimo, admitiéndose que algunos de los documentos que se piden por separado se pueden agrupar en un mismo plano, en la forma que se considere más adecuada para una mejor interpretación del anteproyecto que se presenta.

#### 7. Documentación que comprenderá el anteproyecto.

7.1. Plano de ordenación y zonificación, a escala 1:2.000, con especificación de volúmenes y superficies destinadas a cada cometido, reservas, posibilidades de crecimiento, etc.

7.2. Plano de red viaria y estructura urbanística, a escala 1:2.000, con especificación de circulaciones de vehículos y peatones, aparcamiento, etc., poniendo de relieve la interrelación de las diferentes partes.

7.3. Plano de esquemas de las redes de servicios, a escala 1:2.000 (agua, alcantarillado, electricidad, calefacción teléfono, etc.).

7.4. Plano de la zona central más representativa, a escala 1:500, con expresión de volúmenes, tratamiento superficial y cuantos detalles aclaren mejor el concepto.

7.5. Planos a escala 1:200 de todos los edificios que han de constituir la fase de ejecución inmediata, comprendiendo de cada uno las plantas, alzados y secciones que se consideren más significativas.

7.6. Cuadros de superficies:

a) De la ordenación, descompuesta por usos y etapas, en cifras absolutas y por alumnos.

b) De cada edificio, desglosadas por usos, en cifras totales y por alumnos.

7.7. Memoria justificativa de la ordenación y edificación.

7.8. Los concursantes que lo deseen podrán presentar también una maqueta de volúmenes a escala 1:2.000.

7.9. Con los trabajos se entregará un sobre opaco cerrado y lacrado en cuyo exterior figurará únicamente un número de cinco cifras distintas, que será el mismo que figure en todo el trabajo. Dicho sobre contendrá un escrito en el que aparezca la identificación completa de concursante y el equipo colaborador, indicando asimismo si en caso de no resultar premiado el trabajo se desea conservar el anonimato.

Las Empresas y Sociedades manifestarán en dicho escrito el nombre del Arquitecto o Arquitectos que suscriban el trabajo y que se responsabilizan del mismo, así como, en su caso, de los demás técnicos, conforme a lo expresado en el apartado 2.1. En el sobre también se incluirá la documentación justificativa de los requisitos exigidos en dicho apartado.

#### 8. Normas de presentación.

8.1. Los trabajos se presentarán pegados en tableros rígidos de 100 x 150 centímetros, hasta un máximo de 12 tableros (doce) para la documentación que se pide, pudiendo presentarse un tablero único adicional, a voluntad del concursante, si éste juzgara conveniente completar la exposición de su idea con algún dato más de los considerados.

En el ángulo superior derecho de cada tablero figurará el número elegido para la identificación, que será de cinco cifras distintas de 2 centímetros de altura.

La delineación se hará en blanco y negro con línea indeleble, permitiéndose el empleo de color en aquellos planos en que su utilización ayude a una mejor interpretación de los mismos. No se permitirá el empleo de elementos pegados o sobrepuestos.

La Memoria se presentará mecanografiada en tamaño folio (Din A4), con hojas numeradas, en todas las cuales, en su ángulo superior derecho, figurará el número clave elegido para su identificación.

De la Memoria se entregarán diez ejemplares.

El concursante que resulte autor de un trabajo premiado deberá presentar, dentro de los cinco días posteriores a la notificación del fallo, una colección de copias reproducibles de su trabajo.

#### 9. Plazos.

9.1. De presentación de los trabajos: Desde el día 12 al 15 de mayo de 1969, a las catorce horas. El lugar donde haya de efectuarse la presentación de los trabajos se anunciará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado».

9.2. De resolución: El fallo del Jurado se hará público antes del día 31 de mayo de 1969.

#### 10. Criterios de clasificación de los trabajos.

El Jurado estudiará los trabajos presentados, atendiendo no solo a la calidad y acierto en la resolución de las ordenaciones, edificación, estructura urbanística y edificios, sino también a las ideas que puedan aportarse sobre la forma más adecuada de desarrollar la Universidad, adaptándose a los programas docentes y a las técnicas de enseñanza del futuro.

#### 11. Publicación de los resultados.

El resultado del concurso se dará a conocer en el «Boletín Oficial del Estado».

El Ministerio de Educación y Ciencia se reserva el derecho a organizar una exposición de los trabajos y a publicar los nombres de los ganadores y los de aquellos concursantes no premiados que no hayan expresado su deseo de conservar el anonimato.

Asimismo el Ministerio de Educación y Ciencia podrá editar en la forma que más le convenga una publicación sobre el concurso.

#### 12. Devolución de los trabajos.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores durante treinta días naturales después del fallo del concurso o, en su caso, del cierre de exposición. Los que no fueran retirados serán destruidos.

#### 13. Derechos sobre los trabajos.

Los trabajos no premiados o que reciban acéscit serán propiedad de sus autores; los que reciban alguno de los tres premios quedarán en propiedad del Ministerio de Educación y Ciencia, que podrá usarlos como le conviniere y en especial como base para el concurso de desarrollo de proyectos y ejecución de las obras que seguirá al presente concurso.

El Ministerio de Educación y Ciencia se reserva el derecho de introducir las modificaciones, rectificaciones complementos y mejoras que considere adecuadas en los anteproyectos premiados al fijar las condiciones del subsiguiente concurso de proyectos y ejecución de obras, sin que ello pueda dar lugar a reclamación alguna en concepto de propiedad intelectual.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Cambados (Pontevedra)*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 3 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Cambados (Pontevedra), por un presupuesto de contrata de 7.539.367,57 pesetas.

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Francisco Lucas Fernández, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José Santiso Alba, residente en Villagarcía de Arosa (Pontevedra), que se compromete a realizar las obras con una baja del 20,63 por 100, equivalente a 1.555.371,53 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.983.996,05 pesetas.

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la vigente Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a don José Santiso Alba, con residencia en Villagarcía de Arosa (Pontevedra), las obras de construcción de edificio para una Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Cambados (Pontevedra), por un importe de 5.983.996,05 pesetas, que resultan de deducir 1.555.371,53 pesetas, equivalentes al 20,63 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de contrata de 7.539.367,57 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.983.996,05 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.294.877,71 pesetas con cargo al presupuesto vigente de 1968 y 4.689.118,34 pesetas para el año 1969.

2.º Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 6.174.939,84 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades, 1.303.744,31 pesetas que se abonarán con cargo al crédito número 14.04.611 del presupuesto vigente del Departamento y 4.781.195,53 pesetas con cargo al presupuesto de 1969.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 753.936,75 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Esta fianza está integrada por 301.571,70 pesetas en concepto de fianza ordinaria y 452.365,05 pesetas en concepto de fianza

complementaria como garantía necesaria para la Administración dada la cuantía de la baja ofrecida.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 5 de diciembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», en Arjona (Jaén).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 9 de diciembre de 1968 para la adjudicación de las obras de construcción de una Sección Delegada, mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Arjona (Jaén), por un importe de contrata de 7.348.130,23 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Angel Aguilar Garcia, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Juan Bueno Navas, de Escafueta (Jaén), quien se compromete a realizar las obras con una baja del 22,01 por 100, equivalente a 1.617.323,45 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado en 5.730.806,77 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la vigente Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares;

Considerando que ante la cuantía de la baja ofrecida (22,01 por 100) que supera el porcentaje previsto en el respectivo presupuesto como beneficio industrial, ya que éste es de un orden del 15 por 100, parece obligado por parte de la Administración adoptar medidas cautelares adecuadas para el aseguramiento del complejo económico derivado del contrato, y con ello, del cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, sobre todo en cuanto al plazo de ejecución e integridad del objeto de la relación contractual.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente al contratista don Juan Bueno Navas, con domicilio en Escafueta (Jaén), Carretera, número 14, las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media, en Arjona (Jaén), por un importe de contrata de 5.730.806,77 pesetas, que resultan de deducir 1.617.323,45 pesetas, equivalente al 22,01 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de contrata de 7.348.130,23 pesetas. El citado importe de contrata de 5.730.806,77 pesetas base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente se distribuye en la siguiente forma: 1.162.756,39 pesetas con cargo al presupuesto vigente, y 4.628.050,38 pesetas para el ejercicio de 1969.

2.º Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 5.950.842,72 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.202.418,11 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito 18.04.611 del presupuesto vigente, y 4.748.424,61 pesetas para el ejercicio de 1969.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 734.313,01 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Esta fianza está integrada por 293.925,20 pesetas en concepto de fianza ordinaria, y 440.387,81 pesetas de fianza complementaria como garantía necesaria para la Administración, dada la cuantía de la baja ofrecida.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 11 de diciembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de edificio con destino a una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Moral de Calatrava (Ciudad Real).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 9 de diciembre de 1968 para la adjudicación de las obras de construcción de edificio con destino a una Sección Delegada mixta,

tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Moral de Calatrava (Ciudad Real), por un importe de contrata de 7.465.858,72 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Angel Aguilar Garcia, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Antonio González Martínez, de San Javier (Murcia), quien se compromete a realizar las obras con una baja del 22,82 por 100, equivalente a pesetas 1.703.708,95, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado en 5.762.149,76 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la vigente Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares;

Considerando que ante la cuantía de la baja ofrecida (22,82 por 100), que supera el porcentaje previsto en el respectivo proyecto como beneficio industrial, ya que éste es de un orden del 15 por 100, parece obligado por parte de la Administración adoptar medidas cautelares adecuadas para el aseguramiento del complejo económico derivado del contrato y con ello del cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, sobre todo en cuanto al plazo de ejecución e integridad del objeto de la relación contractual.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a don Antonio González Martínez, con domicilio en San Javier (Murcia), carretera de Baisicas, número 20, las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Moral de Calatrava (Ciudad Real), por un importe de contrata de 5.762.149,76 pesetas, que resultan de deducir 1.703.708,95 pesetas, equivalente al 22,82 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de contrata de 7.465.858,72 pesetas. El citado importe de contrata de 5.762.149,76 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: Pesetas 1.108.787,61 con cargo al presupuesto vigente y 4.653.362,15 pesetas para el ejercicio de 1969.

2.º Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 5.985.711 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: Pesetas 1.210.046,04 que se abonarán con cargo al crédito 18.04.611 del presupuesto vigente y 4.775.664,96 pesetas para el ejercicio de 1969.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 748.585,86 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Esta fianza está integrada por 298.634,34 pesetas en concepto de fianza ordinaria y 477.951,52 pesetas de fianza complementaria, como garantía necesaria para la Administración, dada la cuantía de la baja ofrecida.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 11 de diciembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

*RESOLUCION de la Comisaria General de Protección Escolar por la que se hace pública la convocatoria para cubrir 200 plazas de Auxiliares de Lengua Española en Centros docentes de Gran Bretaña, en intercambio con dicha nación, para el curso 1969/70.*

La Comisaria General de Protección Escolar, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores y con la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio, convoca un concurso de méritos para seleccionar candidatos a plazas de Auxiliares de «Lengua española» en Centros docentes de Gran Bretaña para el curso 1969-70 en las condiciones siguientes:

Duración del curso: A partir del 1 de septiembre de 1969 hasta finales de julio de 1970.

Dotación: Aproximadamente 50 libras mensuales, que serán satisfechas a los beneficiarios que sean seleccionados por el Centro al que sean adscritos.

Solicitantes:

a) Graduados o estudiantes de los últimos cursos de Filosofía y Letras, menores de treinta años, que acrediten buenos conocimientos del idioma inglés. Serán preferidos los que procedan de la Rama de «Inglés» de la Sección de Filología Moderna y que aspiren al Profesorado de esta disciplina.